

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600157422 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

Solicito conocer con que Reglamento se rige el IMSM para realizar el pago a sus empleados, cuenta con algún reglamento interno para regular la relación laboral?" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

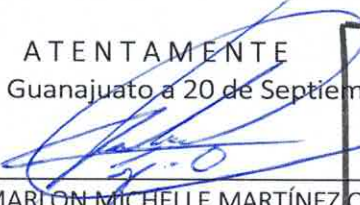
Se informa que nos regimos bajo el reglamento interior del trabajo para el Municipio de Salamanca. Y para regular la relación laboral nos regimos bajo el reglamento ya mencionado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Septiembre de 2022


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

